Acta de Informe de Evaluación
Llamado a Contratación Directa
"Contratación de Servicio de Internet- Modem USB"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Dirección General de Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio del Interior, conformada por Resolución Ministerial N° 26 de fecha 19 de enero de 2010 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA LOS PROCESOS DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010"*; conformado por los siguientes funcionarios designados: **Lic. Andrea Adle**, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de presidenta; Miembros: **Lic. Aníbal Muñoz Fernández**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; y el **Abog. Ricardo Lugo**, Director Jurídico; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 27/10 para la "Contratación de Servicio de Internet-Modem USB", en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 70 de fecha [21-junio-2010]; y de conformidad a lo establecido en el *Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas* que expresa: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente"*.

En ese sentido, se deja constancia de los siguientes puntos:

- Que en la primera convocatoria de Apertura de Sobres de fecha [10-junio-2010], había presentado su oferta solamente 1 firmas [NÚCLEO S.A.], según consta en el Acta de Apertura de Sobres N° 65/2010, motivo por el cual se prorrogó mediante adenda N° 1 de fecha [14-junio-2010].

- Que en el día y hora fijados para el acto de Apertura de Sobres [21-junio-2010] ha presentado su oferta técnica y económica solamente la firma: [NÚCLEO S.A.]

- Se ha procedido a la Evaluación de las Ofertas en lo referente al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y en resumen se deduce que el oferente cumple con lo solicitado en la Carta Invitación.

- En cuanto a la documentación básica de carácter sustancial, todas las ofertas presentadas cumplen este requisito.

Documento	NÚCLEO S.A.	
	Cumple	No Cumple
Carta/Oferta debidamente completada	SI	-
Planilla de Precios debidamente completadas	SI	-
Declaración jurada del Art. 40	SI	-
Declaración Jurada del Menor	SI	-

Conforme a lo expuesto, considerando lo expresado *en la Resolución Nro. 100/06, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que en su Art. 2° expresa: "ESTABLECER el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes"*...

- Atendiendo a lo mencionado anteriormente, la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección General de U.O.C., y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL, se recomienda adjudicar a la firma **NÚCLEO S.A.**, por un monto total de Gs. 8.586.000 (Guaraníes ocho millones quinientos ochenta y seis mil) por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Andrea Adle
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Aníbal Muñoz
Director General de Administración
y Finanzas

Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero

Abog. Ricardo Lugo
Director Jurídico